



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Valle del Cauca

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL
VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación N° 2024-03265 adelantado en contra del **TITULAR Y EMPLEADOS DEL JUZGADO 01 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SEVILLA -V-**, para la época de los hechos, se ha dictado auto del 13 de enero de 2025, que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“ Se avoca conocimiento de las presentes diligencias con fundamento en la compulsa de copias realizada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL, los cuales se surtieron mediante la orden de la Sala de Selección No.07 para expedientes del año 2024, comunicada mediante oficio UT-1412/2024 donde hacían referencia a las remisiones tardías a la Corte Constitucional de expedientes de tutela por los despachos judiciales a nivel nacional, fruto de la compulsa mencionada le corresponde a este despacho el conocimiento de trece (13) expedientes de acciones de tutela. En consecuencia, se ordena adelantar la correspondiente INDAGACIÓN PREVIA en contra del JUZGADO 01 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SEVILLA -V-, tendiente a identificar e individualizar al presunto autor o autores de la conducta disciplinable, esclarecer sus actuaciones y verificar si las mismas son constitutivas de falta disciplinaria y la responsabilidad de este en relación con la presunta remisión tardía del expediente de tutela para su eventual revisión a la H. Corte Constitucional, en la acción e tutela de TORO ÁLVAREZ GLORIA CRISTINA en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS, para el efecto se dispone: PRIMERO: Téngase como prueba la documental aportada. SEGUNDO: Solicitar al JUZGADO 01 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SEVILLA -V-, remitir de manera íntegra y digitalizada el proceso de tutela No. 76736318400120230009700, para que obre como prueba dentro del presente asunto. TERCERO: Igualmente se sirvan certificar: A) En qué fecha se ordenó el envío del expediente de tutela radicado No. 76736318400120230009700, a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. B) En qué fecha se materializó dicho envío. C) Se indicarán los cargos, nombres de los empleados y datos para efectos de notificación del periodo 2023. D) A quien correspondió la notificación y envío de la acción constitucional No. 76736318400120230009700 para trámite de revisión de la H. Corte Constitucional y si se conocen las razones por las que la misma se envió de manera tardía. E) Cual era el procedimiento establecido para el envío de acciones constitucionales para el trámite de revisión de la H. Corte Constitucional durante el mismo periodo. F) Si se cuenta con manual de funciones remitir copia del mismo. G) En caso de haberse celebrado reuniones y medidas que se adoptaron para realizar el trabajo en virtud a las medidas de confinamiento, el trabajo virtual y en casa, durante el mismo periodo -2023-, se allegará copia de la misma; cuales eran los empleados que presentaban comorbilidades, cuáles eran las medidas adoptadas para la asistencia al despacho y si existían restricciones para su ingreso precisando las medidas adoptadas si es posible enviar soporte de ello. CUARTO: Oportunamente se allegarán las estadísticas reportadas por el despacho en el periodo 2023. QUINTO: Notifíquese esta decisión de indagación previa al titular del JUZGADO 01 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SEVILLA -V-, y al señor Representante del Ministerio Público, en las direcciones electrónicas que se tenga conocimiento en esta Comisión, remitiéndoles copia de esta providencia y de la queja, en los términos del artículo 129 del Código General Disciplinario, en armonía con lo previsto en la Ley 2213 de 2022, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno. SEXTO: Se practicarán las demás pruebas que se consideren pertinentes para el esclarecimiento de los hechos. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE Dr LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO (MAGISTRADO)”.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2025, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE MAYO.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría y en la página web www.ramajudicial.gov.co, hoy 15 DE MAYO DE 2025, siendo las 08:00 de la mañana, de conformidad con la Ley 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 ley 2094 del 2021.

GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

DESFIJACION: Hoy 19 DE MAYO DE 2025, siendo las 05:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario